



## ADENDAS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS 2019/20

### Procedimiento para el flujo de documentación a las Comisiones de Seguimiento de los Planes de Estudio/Juntas de Centro de cada centro.

A continuación, se incluye el procedimiento que debe seguirse para el flujo de documentación a las Comisiones de Seguimiento de los Planes de Estudio, a efectos de lo dispuesto en los Criterios académicos de adaptación válidos para todas las titulaciones de la US durante el período excepcional provocado por el COVID-19. Todo ello a partir de la aplicación específica diseñada en SEVIUS.

#### Asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas

1. Los profesores de cada grupo cumplimentan las adendas en SEVIUS y las entregan en el plazo establecido, máximo hasta el 4 de mayo.
2. Los Secretarios de Departamento, con su rol específico, pueden aceptarlas en la aplicación o rechazarlas, o bien esperar al Consejo de Departamento para que sean validadas formalmente por este órgano y después aceptarlas en la aplicación. En la aplicación se han asignado las mismas funciones a los Directores de Departamento.
3. Para elevar la documentación al Consejo de Departamento, el Secretario puede generar un documento pdf para cada asignatura (conteniendo todas las adendas de los grupos que se encuentren en estado de “Entregada” y “Aceptada”). También un archivo comprimido con todos los pdfs de todas las asignaturas de las que Departamento es responsable.
4. Los documentos pdf de las asignaturas llevarán en su denominación el código de asignatura por lo que se pueden clasificar por título y centro.
5. Los profesores pueden generar un documento pdf de la adenda de su asignatura completa sólo cuando estén en estado de “Aceptadas”.
6. Una vez validadas las adendas por los Consejos de Departamento y clasificadas por título, se enviarán los documentos pdf a los **Secretarios de cada uno de los centros implicados**, junto con los informes que procedan de las actuaciones derivadas de lo dispuesto en el apartado 3 de los Criterios académicos de adaptación aprobados por el Consejo de Gobierno. Deberá elaborarse un informe por título o un informe por centro con apartados específicos para cada título. Todo ello en el plazo establecido, máximo hasta el 11 de mayo.
7. Los Secretarios de los centros serán los encargados de hacer llegar la documentación enviada por cada Departamento a las Comisiones de Seguimiento de los títulos, para que puedan llevar a cabo las funciones asignadas en el documento aprobado por el Consejo de Gobierno.

#### Asignaturas de tipo TFG/TFM/Prácticas externas

1. Los responsables de cumplimentar las adendas son los coordinadores de cada asignatura de estas tipologías.
2. Los profesores coordinadores verán en la pantalla de la aplicación todas las adendas que tiene que cumplimentar, sea como docente o sea como coordinador. Las que cumplimente como docente siguen el tratamiento descrito anteriormente. Mientras que las que cumplimente como coordinador, las de estas tipologías (P,E,X), una vez entregadas, podrá cambiar a rol de coordinador y aceptarlas.



3. Una vez aceptadas podrá generar un documento pdf que enviará al **Secretario del centro responsable del título** al que corresponda la asignatura.
4. Igual que en el caso anterior, el nombre de cada documento pdf contendrá el código de la asignatura para permitir ordenaciones o clasificaciones.
5. Aunque el plazo general para la elaboración y entrega de las adendas finaliza el 4 de mayo, en estos casos, en los que no deben ser aprobadas por los Consejos de Departamento sino por las Comisiones de Seguimiento de los Planes de Estudio/Juntas de Centro, el plazo puede ser más flexible, aunque el 11 de mayo los Secretarios de los centros deben disponer de todas las adendas de estas tipologías de asignaturas.
6. Los Secretarios de los centros serán los encargados de hacer llegar la documentación recibida de los coordinadores de este tipo de materias y enviarla a las Comisiones de Seguimiento de los títulos, para que puedan llevar a cabo las funciones asignadas en el documento aprobado por el Consejo de Gobierno.

Sevilla, 30 de abril de 2020